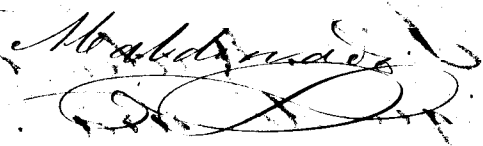


La comunidad dió su parecer al tener día de la lectura
de la dicha ante solución.

Maldonado


Practíquese la información correspondiente
El Rector. Núñez Contel

En la Ciudad de Bogotá a treinta de
Abril de mil ochocientos cincuenta i dos, en
la mi, el Secretario del Colegio, el Sr. Rector me hizo
juramento en la forma legal al Sr. D. Andres M.
Pardo, profesor en medicina, deligo presentado
para la prueba que requiere el art. 5.º de la Or-
denanza Provincial de 18 de Octubre de 1850: é in-
terrogado conforme a los cuatro puntos allí conteni-
dos, al 1.º dijo que como es personal ante el Jefe
M. Sr. Rodriguez i que es de una conducta moral
intachable: al 2.º que sabe leer y escribir: al 3.º que es
mayor de ocho años: al 4.º que como Médico asegura
que el Jefe Rodriguez goza de completa salud: é
por consiguiente puede vivir en comunidad: Con lo
que conchey esta diligencia firmada por el declaran-
te, que se ratificó lida que le fue.

El Rector.
Núñez Contel

El Declarante.
Andrés Pardo

El Secretario.
Maldonado